

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en el que la parte ejecutante solicita que se requiera "al pagador del HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA, para que se sirva señalar la razón por la cual no ha realizado los descuentos ordenados por su despacho, mediante oficio No. 0894 del 05 de agosto de 2021, el cual fue enviado por su despacho el 21 de agosto de 2021, a través del correo electrónico de la entidad (Fls. 26 a 30 del índice electrónico del cuaderno de medidas).

Pasa a despacho de la señora Jueza para que provea hoy 13 de diciembre del año 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Asunto	: Auto resuelve solicitud y ordena requerir
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Lucero Díaz CC 41.888.515
Demandada	: Alba Lucy León CC 41.888.019
Radicado	: 630014003007-2019-00669-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente, ordena requerir al pagador del HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva informar la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante el oficio número 0894 de agosto 05 del año 2021, consistente en el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del

excedente del salario mínimo que percibe ALBA LUCY LEON, identificada con la C.C. No. 41.888.019 como empleada de dicho hospital.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

223 DE DICIEMBRE 14 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb17ebba68bac82410652ac9df81905760581f0e005296a0f12740d455fed2da**
Documento generado en 10/12/2021 04:00:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>